



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2016-050

SALTA, 08 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.347/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Perforaciones I" (2° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 223/230, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y desarrollo de la clase oral y pública de los tres postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUP Jesús Manuel Valenzuela Cabrera y 2) Ing. Roberto Ismael Navarro. En relación al tercer postulante, Ing. Moisés David Creche, se desprende del dictamen que la clase oral y pública no alcanzó para ser incluido en el orden de mérito.

Que fueron notificados en tiempo y forma todos los postulantes evaluados y no presentaron ninguna impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 232, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 223/230 y; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito: TUP Jesús Manuel Valenzuela - en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Perforaciones I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 23 de febrero de 2016 resolvió aprobar la misma en su totalidad.

Que se deja aclarado al TUP Valenzuela Cabrera que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

Que la presente designación se atenderá con el cargo regular de planta de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, que actualmente ocupa el TUP Jesús Manuel Valenzuela Cabrera en carácter interino y dicho cargo está comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. CS N°190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 223/230 y designar al TUP JESUS MANUEL VALENZUELA CABRERA - DNI N° 92.915.764 - en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Perforaciones I" (2do. /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2016-050

EXPEDIENTE N° 20.347/2010 C. 1 y 2.

/.

Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con cargo a lo previsto en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al TUP Valenzuela Cabrera que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo que viene ocupando el TUP Valenzuela Cabrera en carácter de interino y cargo contemplado en la Res. 190/14-CS.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Valenzuela Cabrera, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del TUP Valenzuela Cabrera.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
e/a M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales